

GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS DEL DOCTORANDO

Septiembre 2019

1.	¿QUÉ SIGNIFICA SER DOCTOR EN MI CARRERA ACADÉMICA O PROFESIONAL?	4
1.1.	Los estudios de doctorado	4
1.2.	¿Cuáles son las etapas de los estudios de doctorado?	4
1.3.	¿Qué Programas de Doctorado ofrece la Universidad?	5
1.4.	¿Qué requisitos de acceso debo cumplir y cuáles son los criterios de admisión?	5
1.5.	¿Cuáles son los perfiles adecuados?	5
1.6.	¿Dónde me puedo informar sobre los Programas de Doctorado?	6
1.7.	¿Qué pasos he de dar para matricularme?	6
2.	¿SOY ESTUDIANTE O SOY INVESTIGADOR?	6
2.1.	¿Cuál es la duración y dedicación de los estudios de doctorado?	6
2.2.	¿Cuáles son los derechos y deberes del doctorando?	7
2.3.	¿Qué es la Plataforma Docente Universitaria?	7
2.4.	¿Qué beneficios tengo como estudiante de la Universidad San Jorge?	7
3.	YA ESTOY MATRICULADO, ¿AHORA CÓMO EMPIEZO?	8
3.1.	¿Quién es mi tutor y en qué me puede ayudar?	8
3.2.	¿Quién va a ser mi director de Tesis y en qué se diferencia del tutor?	8
3.3.	Lo primero de todo, elaborar el Documento de Actividades	9
4.	¿QUÉ TENGO QUE HACER OBLIGATORIAMENTE CADA CURSO?	10
4.1.	¿Quién me evalúa?	10
4.2.	¿Cuándo debo renovar la matrícula?	10
5.	¿CÓMO PUEDO ENFOCAR CORRECTAMENTE MI INVESTIGACIÓN?	11
5.1.	¿Qué es el Plan de Investigación y cómo debo elaborarlo?	11
5.2.	Tesis por compendio de publicaciones vs Tesis por memoria, ¿cuál elijo?	11
5.3.	¿Puedo incluir codirectores?	12
5.4.	¿Qué es la Ficha personal?	12
5.5.	Cuestiones éticas	12
5.6.	Protección de datos personales	13
5.7.	La propiedad intelectual y la autoría	14
5.8.	Cuestiones de confidencialidad	14
5.9.	Resolución de conflictos, ¿a quién me puedo dirigir?	14
6.	¿CÓMO SACO PARTIDO A LOS RECURSOS A MI DISPOSICIÓN?	14
6.1.	¿Cómo accedo a bibliografía?	14



6.2.	¿Hay formación específica durante el doctorado?	15
6.3.	¿Puedo hacer uso de laboratorios y equipamientos para mi investigación?	15
6.4.	¿Puedo realizar estancias en otros centros de investigación?	15
6.5.	¿Qué requisitos son necesarios para obtener la Mención Internacional?	16
6.6.	¿Puedo obtener una beca durante mis estudios de doctorado?	16
7.	YA TENGO LA INVESTIGACIÓN, ¿QUÉ TENGO QUE HACER PARA DEFENDER LA TESIS?	16
7.1.	¿Cuándo puedo considerar la Tesis culminada y quién lo decide?	16
7.2.	¿Cuál es el formato de redacción y presentación de la Tesis?	17
7.3.	¿En qué consiste el Depósito de Tesis?	18
7.4.	¿Por qué la Tesis ha de estar en exposición pública?	18
7.5.	¿Quién propone y nombra al tribunal?	18
7.6.	¿En qué consiste el acto de defensa?	19
8.	YA HE DEFENDIDO LA TESIS, ¿ME QUEDA ALGO MÁS POR HACER?	19
8.1.	Archivo y publicación de la Tesis	19
8.2.	Solicitar el título de doctor	20
8.3.	Premio extraordinario de doctorado	20
9.	ANEXO: Visión general de ayudas a movilidad, becas predoctorales y oportunidades posdoctorales	21
9.1.	Ayudas a la movilidad	21
9.2.	Becas durante el doctorado	22
9.3.	Oportunidades después del doctorado	



1. ¿QUÉ SIGNIFICA SER DOCTOR EN MI CARRERA ACADÉMICA O PROFESIONAL?

1.1. Los estudios de doctorado

La Ley Orgánica de Universidades define la estructura de las enseñanzas universitarias en tres ciclos: Grado, Máster y Doctorado. Los estudios de doctorado, correspondientes al Tercer Ciclo, conducen a la obtención del título de Doctor o Doctora, de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Los doctores están llamados a desempeñar un papel esencial en todas las instituciones implicadas en la innovación y la investigación, de forma que lideran el trasvase del conocimiento para el bienestar de la sociedad. Los estudios de doctorado significan, por tanto, adquirir una metodología científica de investigación, sin olvidar la faceta de divulgar el saber, tanto al mundo científico como a la sociedad en general, y su transferencia al tejido productivo.

Los estudios de doctorado garantizan una formación, habilidades y destrezas para:

- a)** comprender un campo de estudio y conocer eficazmente sus métodos de investigación.
- b)** concebir y poner en práctica un proceso de investigación.
- c)** ampliar las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
- d)** desarrollar el espíritu analítico-sintético de ideas nuevas y complejas.
- e)** establecer canales de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general.
- f)** desenvolverse en contextos en los que existe poca información específica.
- g)** discernir las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
- h)** diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su respectivo ámbito de conocimiento.
- i)** trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional y multidisciplinar.
- j)** integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
- k)** adquirir la capacidad crítica y argumentativa en la defensa intelectual de soluciones.

El título de Doctor es el primer paso en una carrera académica y científica universitaria, y cada vez más facilita continuar la carrera profesional en funciones de I+D+i en la empresa, centros tecnológicos o instituciones, como ocurre en países avanzados de nuestro entorno. Según demuestran numerosos estudios, la empleabilidad es máxima para quienes han adquirido esta titulación.

También es cierto que los estudios de doctorado exigen una gran responsabilidad y autonomía a lo largo de un largo periodo extenso de tiempo, siendo frecuente el abandono si se carece de la motivación y la formación adecuada.

En esta Guía encontrarás información y consejos para que tu importante decisión esté bien fundamentada y para que puedas enfrentarte al reto en las mejores condiciones.

Estas páginas, por tanto, no constituyen un compromiso contractual y no sustituyen a la normativa interna vigente en forma de procedimientos, instrucciones técnicas y formatos, sino que pretende facilitar la comprensión de todo el proceso de una manera más sencilla.



1.2. ¿Cuáles son las etapas de los estudios de doctorado?

El periodo investigador se compone de las fases siguientes:

- | | |
|---|---|
| 1. Acceso y admisión al programa de doctorado | 6. Desarrollo del plan de investigación y seguimiento |
| 2. Asignación del tutor académico y del director | 7. Depósito de la tesis doctoral |
| 3. Matrícula. | 8. Evaluación y defensa de la tesis doctoral |
| 4. Elaboración del documento de actividades | 9. Archivo de la tesis doctoral |
| 5. Elaboración y aprobación del plan de investigación | |

1.3. ¿Qué Programas de Doctorado ofrece la Universidad?

La Universidad San Jorge dispone, en la actualidad, de dos Programas de Doctorado oficiales en:

- Medioambiente, verificado según Real Decreto 99/2011
- Ciencias de la Salud, verificado según Real Decreto 99/2011

1.4. ¿Qué requisitos de acceso debo cumplir y cuáles son los criterios de admisión?

Para acceder el requisito general es tener un título de Grado y un Máster universitario oficial. Dentro de una casuística muy variada, dependiendo de cada aspirante, lo fundamental es tener 300 ECTS de formación universitaria oficial.

En los estudios de Doctorado la Comisión Académica del Programa de Doctorado debe admitir al candidato según su perfil y con la limitación de las plazas disponibles de nuevo ingreso cada año, ya que se realiza una selección para garantizar a cada doctorando un seguimiento óptimo y específico.

Te recomendamos que consultes la página web de la Universidad para ampliar la información.

1.5. ¿Cuáles son los perfiles adecuados?

Cada Programa de Doctorado ha establecido los perfiles de ingreso preferentes por titulaciones.

Si tu Titulación no está dentro de las preferentes no quiere decir que no puedas ingresar en el Programa, sino que puedes necesitar una formación complementaria para poder realizar tu investigación con éxito en esa área de conocimiento. La experiencia profesional y científica, por el contrario, puede requerir menos formación complementaria.

No solo es importante la titulación de la que provengas, sino la temática específica de la investigación que quieres realizar. La Universidad pondrá a tu disposición, siempre y cuando ello sea posible, los medios humanos y materiales que precises, pues siempre aspiramos a la excelencia. Por ello, en todo caso, estarás asesorado desde los primeros pasos que inicies.



Todo lo que afecta al proceso de admisión al Programa de Doctorado es competencia de la Comisión Académica, formada por profesores e investigadores doctores con amplia experiencia académica y profesional. Ellos valoran de forma colegiada la relevancia de la línea de

1.6. ¿Dónde me puedo informar sobre los Programas de Doctorado?

La web de la Universidad San Jorge informa de sus Programas de Doctorado en <https://www.usj.es/estudios/doctorados>, desde donde puedes solicitar cuanta información precisas.

Además, nuestros asesores del Departamento de Información Universitaria (**contacto: info@usj.es**), conjuntamente con el Coordinador (o Coordinador Adjunto en su caso) del Programa de Doctorado, tratarán tu solicitud de manera personalizada. Este proceso de información y de conocimiento de tu situación y expectativas es fundamental para postularte.

1.7. ¿Qué pasos he de dar para matricularme?

Necesitas ser admitido formalmente al Programas de Doctorado, fruto del proceso de información anterior. Una vez que la Comisión Académica te ha admitido al Programa estás en disposición de matricularte en cualquiera de los dos plazos anuales:

- 1) Del 15 de octubre al 30 de noviembre.
- 2) Del 1 al 31 de marzo (en caso de que en el plazo anterior no se hayan cubierto todas las plazas).

Si optas por la segunda alternativa, te matriculas para un semestre académico, debiendo renovar en la convocatoria de octubre.

2. ¿SOY ESTUDIANTE O SOY INVESTIGADOR?

Ambas cosas. Se considera que en este Tercer Ciclo las personas matriculadas en Programas de Doctorado no son solo estudiantes sino también investigadores en formación.

2.1. ¿Cuál es la duración y dedicación de los estudios de doctorado?

La actual normativa pone límites precisos a la duración de los estudios de doctorado, pues en el pasado algunos doctorandos se dilataban demasiado.

La duración estándar es de tres años, a tiempo completo, contabilizándose desde la admisión al Programa hasta la presentación de la Tesis doctoral. La Comisión Académica puede conceder un máximo de dos prórrogas de un año cada una. Esto es, no se pueden exceder los cinco años. También es habitual cursar el doctorado a la vez que se realiza una actividad profesional, para lo cual debes solicitar a la Comisión Académica la modalidad de dedicación a tiempo parcial. En este caso, el plazo ordinario son cinco años, más una prórroga de dos años y una última prórroga extraordinaria de otro año; esto es, un total ocho años como máximo.

Es importante que tengas presente que si no se respetan los plazos, incluida la defensa de la Tesis, causarías baja definitiva en el Programa. Obviamente se contempla que los tiempos de baja por enfermedad, embarazo u otras causas previstas en la normativa vigente no computan en la duración, y que puedes adicionalmente



solicitar baja temporal de un año, prorrogable a otro más, justificándolo ante la Comisión Académica. Para solicitar prórrogas, bajas temporales o dedicación a tiempo parcial existe un formulario a tu disposición (FI-366).

2.2. ¿Cuáles son los derechos y deberes del doctorando?

El contrato de matrícula supone un compromiso formal de la Universidad San Jorge, el tutor y el doctorando, al que se sumará el director en el momento en el que se te asigne, con todos los derechos y obligaciones que ello entraña para todas las partes. La firma del contrato de matrícula por el tutor y el director recoge su compromiso de supervisión y asesoramiento.

La firma del contrato de matrícula conlleva la aceptación de la autoridad de la Comisión Académica ante la resolución de conflictos, y el conocimiento y aceptación de la Normativa Interna de Propiedad Intelectual e Industrial (NI-012) como reguladora de los derechos de propiedad intelectual e industrial que puedan generarse en el desarrollo del periodo investigador.

2.3. ¿Qué es la Plataforma Docente Universitaria?

La Universidad pone a tu disposición la Plataforma Docente Universitaria (PDU), una moderna herramienta on line a tu disposición para que puedas mantener una comunicación fluida con tu director y tutor y con la Comisión Académica. Te permite archivar de forma segura los documentos relevantes de tu progreso y compartirlos sin necesidad de utilizar copias en papel o repositorios externos. También es la vía por la que accedes a información relevante de tu interés, como la normativa aplicable, las actividades de formación específicas que recibirás a lo largo de tu formación o informaciones relevantes.

Para acceder a la PDU te debes identificar como usuario de la Universidad San Jorge, gracias a la dirección de correo electrónico nominal que te facilita la propia Universidad. Es muy importante que consultes la PDU con regularidad y la uses para que quede constancia de la documentación importante, como es el Documento de Actividades, el Plan de Investigación y la Ficha Personal.

2.4. ¿Qué beneficios tengo como estudiante de la Universidad San Jorge?

Como estudiante de la Universidad San Jorge dispones de una Tarjeta Universitaria Inteligente (TUI, ver en <http://dsi.usj.es/tarjetauniversitaria>), que es tu identificación como miembro de la comunidad universitaria, y te permite, entre otras muchas cosas, el acceso a los recursos del Servicio de Biblioteca, el uso del autobús al Campus y el acceso a las instalaciones deportivas. Para obtenerla, basta con que te pongas en contacto con Secretaría Académica y la solicites.

Recuerda que también dispones de un correo nominal, con el que la Universidad espera que te comuniques como parte de la Universidad San Jorge.

Finalmente, y a través de tu tutor o director, puedes solicitar un ordenador si lo necesitas para el desarrollo de tu Tesis, según la disponibilidad que exista en ese momento.

Como parte de los Grupos de Investigación existentes en la Universidad San Jorge de tu tutor o director, puedes obtener el reconocimiento como miembro colaborador de dicho grupo, sumarte a sus actividades, con los beneficios que ello entraña, pues es el entorno óptimo para tu formación.



3. YA ESTOY MATRICULADO, ¿AHORA CÓMO EMPIEZO?

3.1. ¿Quién es mi tutor y en qué me puede ayudar?

En el preciso instante en que eres admitido por la Comisión Académica, te asignará un tutor, que es un profesor doctor de la Universidad San Jorge que debe velar por la correcta interacción con la Comisión Académica.

El tutor asignado figurará en los documentos de tu primera matrícula.

Puedes dirigirte al tutor en primera instancia para que te resuelva cuantas dudas tengas sobre el Programa de Doctorado, tus obligaciones y tus derechos, y te guíe en los primeros pasos de tu investigación.

Más concretamente, el tutor:

- Elabora contigo el Documento de Actividades.
- Avala tu Plan de Investigación ante la Comisión Académica.
- Mantiene un seguimiento de tus actividades mediante la Ficha Personal de Doctorando.
- Informa anualmente sobre tu progreso en el Documento de Actividades.
- Otorga el visto bueno a la Tesis Doctoral una vez realizada y su ulterior depósito para su defensa.

En el caso de que tu tutor estuviese de baja laboral o en situación de excedencia, la Comisión Académica nombraría un nuevo tutor para cubrir esa situación temporal.

3.2. ¿Quién va a ser mi director de Tesis y en qué se diferencia del tutor?

El Director de Tesis es el máximo responsable en la conducción de tu investigación. Debe ser el que te pueda dar las directrices concretas para que seas efectivo y eficiente en tus tareas, el que te valide los resultados y el que te plantee nuevos pasos. En pocas palabras, el que más sabe de tu investigación concreta.

El tutor, para diferenciar su papel, es el responsable de que tus estudios de doctorado se realicen conforme a lo previsto en el Programas de Doctorado. Es una persona de la Universidad con experiencia, que te dará los consejos e indicaciones oportunas. El tutor también puede jugar un papel de segunda opinión.

Por lo general el director y el tutor serán la misma persona, pero dado que sus papeles son diferentes, puede ser conveniente que recaigan en dos personas diferentes. En el caso de que tu Tesis se haga en colaboración con otro centro de investigación o empresa, es probable que el director sea externo a la Universidad. El propio Real Decreto 99/2001 contempla que podrá ser “cualquier doctor español o extranjero, con experiencia acreditada investigadora, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios”.

El director es asignado en un plazo máximo de tres meses desde tu matrícula en Secretaría Académica. Es conveniente que analices con tu tutor las diversas posibilidades de dirección.



En concreto el director debe:

- Avalar tu Plan de Investigación.
- Realizar el seguimiento de tu Tesis Doctoral.
- Informar anualmente en el Documento de Actividades sobre los progresos obtenidos.
- Autorizar las estancias conducentes a la Mención Internacional.
- Dar el visto bueno a la Tesis Doctoral una vez realizada y a su presentación a depósito.
- Proponer la composición del Tribunal evaluador de Tesis Doctoral.
- Acordar fecha y hora del acto de defensa y asegurar la comunicación a los miembros del tribunal, Secretaría Académica y doctorando.
- Asistido por el tutor y el doctorando, reservar la sala y los medios materiales para el acto de defensa, así como los viajes y estancia de los miembros del tribunal que lo requieran.

Una situación de excedencia de tu director no te afecta, ya que no es un requisito. Sólo si fuera también tutor se nombraría un tutor temporalmente.

3.3. Lo primero de todo, elaborar el Documento de Actividades

Parece que dispones de mucho tiempo, pero transcurre rápido. Antes de nada, debes reunirte con tu tutor y redactar el Documento de Actividades, en el que debéis anotar los objetivos concretos e inmediatos. Pensad en la metodología de investigación, en qué bibliografía hay que consultar, qué ensayos o modelos realizar, los referentes en esa línea de investigación... De este modo inicias la andadura con mayores garantías.

Todo esto no es un capricho. Es importante hacerlo bien, no solo porque obliga la legislación sobre estudios de doctorado, sino porque es una manera de reflexionar y actuar consecuentemente, y porque la memoria es volátil, y es mejor dejar constancia por escrito de los acuerdos y de los pactos.

Ten en cuenta que la Comisión Académica va a evaluar tu progreso cada año, y la forma que tiene para hacerlo sobre todo es analizando el Documento de Actividades. Dicho documento es el “registro individualizado de control” que menciona el Real Decreto 99/2011, en el que se “inscribirán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando según regule la universidad, la escuela o la propia comisión académica y será regularmente revisado por el tutor y el director de Tesis y evaluado por la comisión académica responsable del Programas de Doctorado”. Es conveniente, por lo tanto, que el documento esté accesible en la PDU, al igual que las versiones que se vayan generando.

Para este documento se dispone de una plantilla que facilita su cumplimentación con apartados para:

- Aspectos formales: cambios en la tutorización y dirección. Bajas temporales o modificación de dedicación.
- Aspectos metodológicos: necesidades de formación específica del doctorando. Formaciones realizadas y valoración por parte de doctorando y tutor.



- Vigilancia y estado del arte: identificación de fuentes bibliográficas. Revisiones a realizar y realizadas. Cambios significativos en el entorno y la temática que afecten al interés o viabilidad de la investigación.
- Trabajo experimental: ensayos o trabajo de campo a realizar. Disponibilidad de medios. Riesgos identificados. Progreso realizado.
- Trabajo cooperativo en red y movilidad: identificación de investigadores y centros con potencial para formarse y cooperar. Movilidades realizadas. Asistencia de seminarios y congresos como oyente.
- Resultados de la investigación: propuesta de informes, artículos y pósteres. Producción realizada. Asistencia a seminarios y congresos como ponente o comunicante.

4. ¿QUÉ TENGO QUE HACER OBLIGATORIAMENTE CADA CURSO?

Los estudios de doctorado son más autónomos que los de Grado o Máster, y en la práctica no hay docencia presencial. No obstante, sí que hay unos ciclos anuales por curso académico con actividades concretas.

Cada Programa de Doctorado organiza sesiones formativas de diversa índole, muchas de las cuales son asistenciales. Estarás permanentemente informado a través de la PDU del calendario de actividades.

4.1. ¿Quién me evalúa?

Una vez al año, en los meses estivales de junio o julio, cada Comisión Académica analiza el progreso de los doctorandos basándose en el Documento de Actividades, la Ficha Personal y el Plan de Investigación (confronta el punto 5 para estos dos documentos). Los doctorandos seréis informados de las fechas en las que se realizará dicha evaluación.

Es necesario que mantengas actualizados el Documento de Actividades y Ficha Personal en la PDU, y que respetes los plazos para elaborar el Plan de Investigación, ya que de otra manera, la Comisión Académica puede interpretar que tu progreso es inadecuado o menor del realmente alcanzado.

Un progreso insuficiente puede deberse a múltiples causas, como ensayos fallidos, hipótesis mal planteadas o referencias bibliográficas inadecuadas, pero también a una menor dedicación de la deseable o incluso una dirección o tutorización mejorables.

La Comisión debe detectar en qué se puede y debe mejorar, y efectuar recomendaciones. Ante casos complejos puede mediar entre doctorando, director y tutor. Y si no aprecia suficiente progreso puede informar negativamente.

Si hay una valoración negativa, en seis meses deberás presentar a la Comisión Académica un nuevo plan de trabajo.

En el caso de que hubiera una segunda valoración negativa, el doctorando debería causar baja en el Programas de Doctorado.

Por todo ello es muy importante trabajar meticulosamente el Documento de Actividades, la Ficha Personal y el Plan de Investigación.

4.2. ¿Cuándo debo renovar la matrícula?

Debes hacerlo cada año, desde mediados de octubre hasta noviembre, renovando la matrícula y abonando las tasas por



Secretaría académica te citará para esta renovación, bien presencial bien a distancia, por correo electrónico a tu dirección nominal @usj.es.

Por favor, revisa periódicamente el correo electrónico para que no se te pase el periodo de renovación. En el caso de que no dieras respuesta, la Universidad debería entender que no estás interesado en proseguir tus estudios de doctorado y causarías baja en el programa.

Si te has matriculado por primera vez en marzo (el segundo semestre académico) deberás renovar en el mes de octubre siguiente, esta vez para el curso académico completo.

5. ¿CÓMO PUEDO ENFOCAR CORRECTAMENTE MI INVESTIGACIÓN?

5.1. ¿Qué es el Plan de Investigación y cómo debo elaborarlo?

El Plan de investigación es un documento que detalla los objetivos a alcanzar en la investigación, la metodología a utilizar, los medios y la planificación temporal para lograrlo.

Es necesario elaborarlo durante el primer año de los estudios de doctorado y debe estar avalado por el tutor y el director. Posteriormente el Plan se puede mejorar y adaptar. La Comisión Académica debe aprobarlo, y forma parte de la evaluación anual.

Para este documento se dispone de una plantilla que facilita su cumplimentación.

En su elaboración debes ser conciso, realista, reflexionado y consensuado con el tutor y el director, previendo un cronograma racional, pues constituye uno de los cimientos sobre los que se basará tu Tesis. Recuerda que durante el periodo de investigación, puedes mantener con el tutor y tu director de Tesis cuantas reuniones o entrevistas sean necesarias para el correcto desarrollo del proyecto de investigación.

5.2. Tesis por compendio de publicaciones vs Tesis por memoria, ¿cuál elijo?

Existen dos formas diferentes de presentar el resultado de tu investigación doctoral denominadas respectivamente “Tesis por compendio” de publicaciones (o de artículos) y la “Tesis por memoria”, que es la modalidad de Tesis tradicional. Ambas formas se aceptan en la Universidad, si bien la “Tesis por compendio” debe cumplir unos requisitos que debes conocer, y que fija cada Comisión Académica.

En el primer caso, la “Tesis por compendio”, la investigación y sus resultados han sido publicados o aceptados en firme ya previamente en un conjunto de artículos científicos (o libros, monografías...), durante el período de tu matrícula, los cuales han de ser coherentes y donde se expliquen las hipótesis, la metodología y los resultados, de forma que para presentar la investigación como una Tesis precisas redactar una breve memoria de introducción y de conclusiones.

Tiene dos ventajas principales: que la validez del trabajo ya ha sido corroborado por terceras partes –se ha sometido a una revisión ciega por pares– por lo que se ha contrastado su originalidad y coherencia y comienzas a construir tu propio currículum, dándote a conocer a la comunidad científica.

No obstante, puede tener dos desventajas importantes: que los plazos para publicar un artículo son largos y no dependen de uno mismo, a la vez que no tienes asegurada su aceptación; y que, como normalmente los artículos se firman por varios autores –es recomendable que uno de ellos sea tu director–, hay que garantizar que el contenido de dicho artículo es trabajo de investigación realmente realizado por el doctorando y que otro doctorando firmante, si lo hay, no va a usarlo para otra Tesis.

La Tesis tradicional, por memoria, es más libre en cuanto a requisitos, y puede ser la opción más adecuada si se necesita cumplir plazos. Los artículos que se hayan publicado a lo largo de la investigación doctoral pueden adjuntarse como anexos, ya que siempre son prueba de la calidad.



5.3 ¿Puedo incluir codirectores?

La Tesis puede ser codirigida por otros doctores, lo cual es interesante cuando se abordan temas interdisciplinarios o la investigación se enmarca en un proyecto colaborativo. Es recomendable meditar sobre la potencial contribución del codirector y diferenciarla de una colaboración concreta en la investigación, que puede dar fruto a una publicación, pero que no obliga al investigador en la dirección de la Tesis y evita otras implicaciones de propiedad intelectual.

En cualquier caso, la codirección debe ser autorizada por la Comisión Académica del Programas de Doctorado y contar con la autorización expresa del organismo o empresa a la que pertenecen, siempre y cuando se trate de investigadores externos.

5.4. ¿Qué es la Ficha personal?

La Ficha personal es el tercer documento, junto con el Documento de Actividades y el Plan de Investigación, con el que gestionar y seguir tu progreso en la investigación doctoral. Está concebido para llevar a cabo un registro de las decisiones que tomáis doctorando, director y tutor en vuestras reuniones periódicas.

De la misma manera que sucede con el Documento de Actividades, es recomendable mantener actualizada esta Ficha. Además de tener una utilidad para ti, tu director y tu tutor, a la Comisión Académica le puede ser de interés conocer por qué y cuándo se han tomado determinadas decisiones, tanto para tu evaluación anual como para una supuesta mediación en caso de conflicto.

De forma sintética e intuitiva, la función de cada uno de los tres documentos consistiría en:

- El Plan de Investigación es el documento marco. Idealmente podría redactarse una sola vez a lo largo de los estudios de doctorado.
- El Documento de Actividades es el compromiso del doctorando, y del tutor y director en lo que les atañe, a seguir un plan de trabajo. Es conveniente revisarlo al menos una vez al año, pues se trata de un documento práctico.
- La Ficha personal es un registro de todo aquello que sea relevante y que se ha producido a lo largo de la investigación así como las decisiones adoptadas. Es el documento más dinámico e informal.

Para cada documento se dispone de una plantilla que facilita su cumplimentación.

5.5. Cuestiones éticas

La ética es una parte integral de la investigación desde el principio hasta el final, pues solo aplicando criterios éticos se puede lograr una investigación de excelencia. Una conducta ética en investigación implica aplicar unos principios fundamentales además de los meramente legislativos, y esto afecta a todos los campos de las ciencias físicas, biomédicas, técnicas, sociales y humanísticas. Los problemas éticos más comunes incluyen, entre otros:

- la participación de menores, pacientes o poblaciones vulnerables.
- el uso y desecho de los embriones.
- las cuestiones de privacidad y protección de datos.
- la investigación en animales.



Pero un comportamiento ético también incluye no incurrir en transgredir o violentar la integridad de la investigación, en suma, incurrir en mendacidad, falsificación o plagio. Para más información te recomiendo visitar:

<https://ec.europa.eu/programmes/horizon2020/en/h2020-section/ethics>

<http://www.profesionalesetica.org/>

<http://www.oneofus.eu/es/>

Y el Código Europeo de Conducta para la Integridad de la Investigación de la ALLEA, la Federación Europea de Academias de Ciencias y Humanidades:

<http://www.allea.org/wp-content/uploads/2017/03/ALLEA-European-Code-of-Conduct-for-Research-Integrity-2017-1.pdf>

Nuestra Universidad, como Obra Diocesana de la Archidiócesis de Zaragoza, debe ser ejemplo de los valores del Humanismo Cristiano en nuestra labor investigadora.

A tal fin, la Universidad ha constituido un Comité de Ética al que deben remitirse todos los investigadores cuando planteen un proyecto investigador que pueda tener implicaciones de esta naturaleza, para ser aconsejados y recibir la correspondiente autorización. Será de aplicación la NI-024 (Normativa interna del Comité de Ética de la Investigación) para la revisión o toma de conocimiento de los proyectos de investigación desarrollados en la universidad.

Asimismo, la remisión del proyecto al Comité de Ética USJ permite que, como alumno de Doctorado de Universidad San Jorge, estés cubierto por el Seguro de Responsabilidad Civil Profesional que la universidad tiene contratado, siempre y cuando se den el resto de condiciones que establece la póliza. Para más información sobre el seguro y sus condiciones, puedes contactar con el departamento jurídico de la Universidad (juridico@usj.es).

En el campo de la investigación biomédica, a la hora de plantear ensayos clínicos la autoridad en Aragón es el Comité Ético de Investigación Clínica de Aragón (CEICA), encargado de la evaluación de todos los ensayos clínicos realizados en la Comunidad Autónoma de Aragón, así como de los estudios posteriores. La autorización del CEICA, con un nivel de exigencia alto, no presupone la autorización de la propia Universidad, dado que no valora criterios éticos que pueden ser inherentes a nuestra Universidad, por lo que se debe comunicar al Comité de Ética de la USJ que decide en última instancia.

Para más información puedes visitar

<http://www.iacs.aragon.es/awgc/inicio.estaticas.do?app=investigacion/ofrecemos/ceica/&file=/index.html>

5.6. Protección de datos personales

Conviene señalar la importancia de preservar los datos personales en una investigación, sean o no “sensibles”. Hay que garantizar en todo momento el derecho de las personas a su intimidad y respetar su voluntad de participar o no en la investigación aportando sus datos.

Deberás aplicar la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, esto es, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. El Comité de Ética de la USJ, cuando proceda, revisará el proyecto de investigación desde el punto de vista de la protección de datos, para lo que deberás remitir la siguiente documentación: Memoria del proyecto, Hoja de información al participante y consentimiento informado, y documento de registro de nuevo tratamiento en materia de investigación (FI-086 Rev.0 Nuevo Tratamiento RGPD para Proyectos de Investigación USJ). Se recomienda remitirse al tutor, al director o al Delegado de Protección de Datos (privacidad@usj.es).



5.7. La propiedad intelectual y la autoría

La Tesis doctoral, tal y como se define en el RD 99/2011 es un “trabajo original de investigación elaborado por el candidato...”, por lo que la autoría de la misma corresponderá al doctorando. Por ello tendrá derecho a ser reconocido como titular de los derechos de propiedad intelectual o industrial que le correspondan sobre su obra original de investigación de acuerdo con la legislación de propiedad intelectual.

Los estudiantes de Doctorado de la Universidad San Jorge que no sean Personal Investigador de la misma tendrán el estatus de Investigador Colaborador, y por lo tanto se les aplica la Normativa Interna del investigador colaborador (NI 0016).

Ten en cuenta que cuando las Tesis se realizan por compilación de artículos en los que hay una coautoría del doctorando, su director y otros autores, será necesario contar con las preceptivas autorizaciones del resto de los coautores para que la Tesis pueda ser defendida.

5.8. Cuestiones de confidencialidad

Es posible que para realizar tu investigación, sobre todo en colaboración con empresas u otras entidades, hayas accedido legítimamente a información que no es de dominio público, como planos, fórmulas, códigos software, documentación técnica, know-how no patentado... La relación con estas empresas o entidades colaboradoras estará plasmada en un convenio o contrato en el que seguramente se establezca que no pueda ser divulgada. Estas disposiciones también te afectan, como doctorando de la Universidad San Jorge, aunque no hayas firmado el documento.

Ten en cuenta que incluso a partir de resultados de tu investigación, terceras personas podrían hacer “ingeniería inversa” y acceder a la información que las dichas entidades te han facilitado.

En todos estos casos debes extremar la precaución con lo que publicas en tu Tesis y los artículos científicos, e incluso puedes solicitar que tu Tesis, total o parcialmente, se acoja a una cláusula de confidencialidad. Por ejemplo en el depósito de la Tesis, en el acto de defensa o en el archivo posterior de la misma.

Asesórate siempre con tu director y tutor; dispones además del apoyo del Departamento Jurídico para estas cuestiones.

5.9. Resolución de conflictos, ¿a quién me puedo dirigir?

Durante los estudios de doctorado pueden surgir dificultades o discrepancias de pareceres entre el doctorando, director o tutor. La Comisión Académica es la encargada de mediar en estos casos, y hay que dirigirse al Coordinador (o Coordinador Adjunto en su caso) del Programa de Doctorado correspondiente.

6. ¿CÓMO SACO PARTIDO A LOS RECURSOS A MI DISPOSICIÓN?

La Universidad dispone de numerosos recursos para facilitar la investigación y que la experiencia de los estudios de doctorado sea lo más enriquecedora posible. A continuación mencionamos alguno de los más significativos.

6.1. ¿Cómo accedo a bibliografía?

La Biblioteca de la Universidad tiene como misión facilitar a la comunidad universitaria la difusión y el acceso a todos los recursos disponibles (fondo documental, revistas, bases de datos, etc.). Los usuarios pueden consultar sus recursos y servicios a través de la web: <http://www.usj.es/biblioteca>



6.2. ¿Hay formación específica durante el doctorado?

Cada Programa de Doctorado organiza actividades formativas a lo largo del curso, considerados de especial interés para la iniciación en la investigación, como búsquedas bibliográficas especializadas en bases de datos, redacción de artículos científicos, o selección de la sede donde publicarlos. Asimismo se organizan seminarios con participación de otros doctorandos e investigadores de la Universidad que permiten conocer otras líneas de investigación, mantener una perspectiva interdisciplinar y colaborativa, compartir experiencias y adquirir destreza en la exposición oral.

Algunas de las formaciones son obligatorias, a cuyo fin te informamos puntualmente a través de la PDU.

6.3. ¿Puedo hacer uso de laboratorios y equipamientos para mi investigación?

Las Facultades disponen de equipamientos específicos a tu disposición, como pueden ser la sala de Valoración Biomecánica, los simuladores, los laboratorios de Química y de Biología, el plató de televisión, los estudios de radio, las salas de edición, o la sala de prototipado 3D.

Para acceder a estos espacios y equipamientos deberás usar la aplicación Gestor de Espacios disponible en <http://gestorespacios.usj.es/>. Tu tutor te informará de los detalles que precisas.

Adicionalmente la Universidad mantiene una red de colaboración con diversas entidades que complementan el acceso a determinados equipos de alta especialización.

6.4. ¿Puedo realizar estancias en otros centros de investigación?

En general, la presencia en la Universidad durante los estudios de doctorado no es un requisito, de manera que no solo se pueden realizar estancias en otros centros, sino que son muy recomendables y los fomentamos si aportan mayores cotas de calidad a la investigación doctoral. Las estancias deben estar avaladas por el director de Tesis y autorizadas por la Comisión Académica.

Dispones de un formulario específico para solicitar la autorización de estancia para Mención Internacional (FI-365).

Gracias a estas estancias no solo puedes acceder a equipamientos complementarios a los que se dispone en la Universidad, sino que podrás aprender nuevas técnicas, conocer nuevas líneas de investigación y disfrutar de una experiencia internacional.

La condición de estudiante de doctorado permite acceder al programa Erasmus para realizar estancias de investigación o de prácticas en otras universidades con las que la Universidad San Jorge mantiene un convenio de intercambio.

Cada año existen varias convocatorias Erasmus para movilidad, dotadas con una dotación económica. También hay otras convocatorias públicas que cubren moviidades, como las becas del banco Santander o las de la Obra Social de Ibercaja, entre muchas otras. En el Anexo de este documento trazamos una visión general de las posibilidades con las que cuentas.

Infórmate en el Área de Internacional de las universidades relativas a tu área de conocimiento con convenio de intercambio en doctorado (<http://www.usj.es/be-international>).



6.5. ¿Qué requisitos son necesarios para obtener la Mención Internacional?

Si haces una estancia de al menos tres meses en un centro de investigación extranjero podrás solicitar la Mención Internacional en tu título de doctor. Es importante recordar que, aunque la estancia puede fraccionarse, debe ser en un único centro de investigación.

Para acceder a esta cualificación debes cumplir otros requisitos adicionales:

- Que la redacción y presentación a defensa de parte de la Tesis Doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, sea en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta de las lenguas oficiales de España. Esta norma no se aplica cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.
- Que la Tesis Doctoral haya sido informada por un mínimo de dos expertos Doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación extranjeros
- Que, al menos, un experto perteneciente a alguna institución universitaria o centro de investigación no español, con el título de Doctor, y distinto del responsable de la estancia y de los expertos que informen de la Tesis, forme parte del tribunal evaluador de la Tesis Doctoral.

La defensa de la Tesis se debe realizar en todo caso en la Universidad San Jorge.

La Mención Internacional se solicita en el momento del depósito mediante un formulario específico (FI-245). Asimismo cuentas con una plantilla para el informe de los expertos (FI-364).

6.6. ¿Puedo obtener una beca durante mis estudios de doctorado?

Si a la vez que estás realizando tu investigación doctoral estás contratado en una empresa o administración pública realizando investigación en el tema de tu tesis (salvo que sea en esta u otra universidad), entonces tu tesis doctoral merece la mención de “Doctorado Industrial”.

Asegúrate de que el proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental realizado en tu trabajo tiene relación directa con la tesis realizada a los ojos de la Comisión Académica, que deberá acreditarlo mediante una memoria que tendrás que presentar.

También, en el caso de que el proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental se ejecute en colaboración entre la Universidad y la empresa o Administración Pública en la que estés contratado, deberá existir un convenio de colaboración marco entre las partes en el que se indiquen las obligaciones de la Universidad y las obligaciones de la empresa o Administración Pública, así como el procedimiento de selección de los doctorandos.

Además del tutor de tesis designado por la Universidad, deberás tener un responsable nombrado por la empresa o Administración Pública, que podrá ser, en su caso, Director o codirector de la tesis si concurren las circunstancias necesarias.

La mención de “Doctor Industrial” se solicita en el momento del depósito mediante un escrito motivado a la Comisión Académica, que valorará la solicitud y emitirá su dictamen, favorable o desfavorable, haciéndolo constar en el formato Aceptación de Defensa de Tesis Doctoral (FI-247) o bien remitiendo escrito a la Secretaría Académica.



7. YA TENGO LA INVESTIGACIÓN, ¿QUÉ TENGO QUE HACER PARA DEFENDER LA TESIS?

7.1. ¿Cuándo puedo considerar la Tesis culminada y quién lo decide?

La culminación de la Tesis Doctoral es un momento delicado, pues acaso su autor tiende a considerar que nunca se llega a coronar suficientemente. Para ello es conveniente que el director haya ido revisando los distintos capítulos o resultados científicos que la conforman, de manera que ha de ser una decisión colegiada. De hecho, para que pueda ser defendida se requiere la autorización del tutor y el director para su depósito previo.

En el Plan de investigación se debe incorporar un cronograma que establezca, de manera orientativa, los plazos contemplados para cumplir los objetivos de la Tesis. Cuando de acuerdo a los criterios colegiados de doctorando y director o directores se considera que estos objetivos han sido cubiertos, es el momento de valorar la conclusión de la Tesis. La Comisión Académica, después del periodo de exposición pública, es la responsable de autorizar, en su caso, su defensa.

7.2. ¿Cuál es el formato de redacción y presentación de la Tesis?

En principio la extensión y el formato interior de la Tesis son libres. La portada exterior deberá contener el título completo de la Tesis Doctoral, el nombre y los apellidos de su autor, la indicación expresa “Universidad San Jorge”, acompañada del logo de la Universidad, la denominación del Centro, la consignación de “Tesis Doctoral”, así como la mención “Villanueva de Gállego” y el año en curso. El diseño de la portada exterior es libre, salvo al menos el ejemplar que quedará para archivo en la Universidad que deberá mantener homogeneidad con el resto de Tesis defendidas. Los doctorandos deberán dirigirse al Servicio Editorial, que les facilitará los archivos necesarios para preservar la unidad de formatos y colores.

La portada interior deberá contener los mismos datos que la portada exterior más la indicación “Director: Nombre y apellidos del director o directora de la Tesis”. A continuación se dejará espacio suficiente para que el director o directora estampe su firma.

La estructura de la Tesis también es flexible para adaptarse a cada área de conocimiento y cada investigación. Por lo general consta de una introducción, objetivos, metodología, presentación y discusión de resultados, conclusiones y perspectivas. Los artículos que han sido publicados como resultado de la investigación realizada a lo largo del periodo de formación se podrán incluir como anexo a la memoria.

En las Tesis por compendio de artículos la redacción de la memoria comprenderá

1. Un resumen o abstract.
2. Una introducción general en la que, además del estado de la cuestión, se incluyan la hipótesis y los objetivos.
3. Una relación de los artículos del doctorando
4. Un resumen de resultados, una discusión general y las conclusiones.
5. Cuando se añadan los trabajos publicados (o aceptados para su publicación) debe constar:
 - a. Nombre e institución de adscripción de autor y coautores.
 - b. Referencia completa de la revista y editorial de publicación.
 - c. En caso de no estar publicado, se adjuntarán evidencias de la aceptación del artículo, como la comunicación fehaciente de la revista o un justificante de la aceptación por parte del Consejo de Redacción de la revista o editorial.



6. Toma de conocimiento por escrito de los coautores de la presentación de las publicaciones como parte del compendio de la tesis y declaración de los mismos de que dichas publicaciones no han sido previamente utilizadas como parte de otra tesis, a través del modelo **Aceptación de Coautores de Publicaciones en Tesis Doctorales por Compendio de Artículos (FI-379)**. Si optas por esta fórmula, lo más normal es que los artículos estén firmados por ti junto con otros investigadores. A la hora de defender la tesis es necesario que el resto de coautores de los artículos den su consentimiento a que dichos artículos formen parte de tu tesis. Ten en cuenta que podría haber otros doctorandos entre los autores.

Si optas por esta fórmula, lo más normal es que los artículos estén firmados por ti junto con otros investigadores. A la hora de defender la tesis es necesario que el resto de coautores de los artículos den su consentimiento a que dichos artículos formen parte de tu tesis. Ten en cuenta que podría haber otros doctorandos entre los autores.

7.3. ¿En qué consiste el Depósito de Tesis?

El Depósito es el acto mediante el cual se inicia el proceso de evaluación de la referida Tesis y que culmina con el acto de defensa.

El doctorando debe depositar en Secretaría Académica un ejemplar completo de la Tesis, firmado en la portada interior por el director, junto con un soporte electrónico (memoria, DVD) conteniendo el mismo documento. El ejemplar en papel no necesita seguir ningún formato ni encuadernación concreta, siempre que se trate de la redacción definitiva

El ejemplar se acompaña del formulario de depósito, por el cual director y codirectores autorizan dicho depósito, y la Comisión Académica autoriza medidas que limiten la publicidad de la Tesis si contiene información confidencial.

En este mismo acto se solicita la Mención Internacional si ha lugar, se entrega un acuse de recibo del depósito al doctorando, y se firma el contrato de cesión de derechos entre el doctorando y la Universidad. Este contrato se realiza con el único objeto de la Universidad pueda realizar su archivo y dar publicidad a la Tesis defendida y el consentimiento de depósito en el repositorio de la universidad. También se firma el **Acuerdo de Cesión de Derechos y Depósito R-USJ (FI-442)** para poder incluir la tesis ya defendida en el repositorio institucional de la universidad.

En el caso de tesis como compendio de publicaciones o que contengan publicaciones como anexos, dado que las editoriales científicas tienen derechos sobre las mismas, debes aportar también la tesis en formato electrónico pero sin artículos, para poder publicar tu tesis en repositorios abiertos.

7.4. ¿Por qué la Tesis ha de estar en exposición pública?

La Universidad debe garantizar “la publicidad de la Tesis doctoral finalizada a fin de que durante el proceso de evaluación, y con carácter previo al acto de defensa, otros doctores puedan remitir observaciones sobre su contenido”, tal y como establece el Real Decreto 99/2011.

De esta manera se comunica a todos los doctores de la Universidad que la Tesis está disponible para su consulta en Secretaría Académica durante 15 días hábiles, contando a partir del día siguiente a la fecha de depósito.

En el recinto de Secretaría Académica y sin posibilidad de que la Tesis Doctoral pueda ser sometida a ningún proceso mecánico de reproducción ni llevada a otro lugar (para evitar cualquier plagio o vulneración de la propiedad intelectual), aquellos doctores de la Universidad que así lo deseen podrán consultarla. Posteriormente, y mediante documento que contenga un informe razonado dirigido al Coordinador de la Comisión de Doctorado, cualquiera de estos Doctores podrá remitir observaciones sobre el contenido de la Tesis Doctoral depositada.

Transcurrido el plazo de los 15 días de depósito, la Comisión de Doctorado, a la vista de los escritos de observaciones de los Doctores de la Universidad, si los hubiere, acordará en un plazo máximo treinta días naturales desde la finalización del depósito si autoriza o no la defensa de la Tesis Doctoral. El documento con la autorización o desestimación será enviado a



7.5. ¿Quién propone y nombra al tribunal?

El tribunal de Tesis lo conforman tres doctores con experiencia investigadora acreditada propuestos por el director y codirectores (más dos suplentes) y autorizados por la Comisión Académica, que la juzgarán en el acto de defensa pública.

Es requisito que, de los tres miembros titulares, solo uno como máximo pertenezca a la Universidad, quien desempeñará la función de secretario, mientras que de los otros miembros del tribunal aquél con más rango científico y/o antigüedad actuará como presidente. No podrán formar parte del tribunal el tutor, el director, los codirectores, ni los responsables de la estancia internacional o los expertos que han informado de la Tesis, en el caso de solicitar la Mención Internacional.

De las gestiones y comunicación con los miembros del tribunal se ocupa Secretaría General y el director de la Tesis.

7.6. ¿En qué consiste el acto de defensa?

En acto de defensa se produce la evaluación académica de la Tesis Doctoral, en sesión pública, en las dependencias de la Universidad San Jorge y en día lectivo.

El director de la Tesis Doctoral acordará la fecha y la hora de celebración, previa consulta a los miembros del tribunal, y comunicará con una antelación mínima de 15 días hábiles la fecha, la hora y el lugar del acto a los miembros del tribunal, a Secretaría Académica y al doctorando. La Secretaría Académica informará del acto de defensa al conjunto de doctores de la Universidad y lo publicará en el tablón de anuncios de la respectiva Facultad.

En el acto de defensa, el doctorando expondrá la labor investigadora realizada, el contenido de la Tesis Doctoral y las conclusiones obtenidas. Terminada la intervención del doctorando, los miembros del tribunal formularán cuantas cuestiones y objeciones consideren oportunas, las cuales serán contestadas por el doctorando. El presidente abrirá un turno de intervenciones para los Doctores presentes en el acto, a fin de que formulen las cuestiones que consideren pertinentes.

Terminada la defensa y discusión, cada miembro del tribunal emitirá su informe con su valoración. A puerta cerrada, el tribunal determinará la calificación global otorgada de acuerdo con la siguiente escala: no apto, aprobado, notable y sobresaliente. A continuación, el presidente del tribunal comunicará, ya en sesión pública, la calificación.

Acto seguido, en nueva sesión a puerta cerrada, el tribunal podrá conceder a la Tesis la mención de «cum laude» si previamente ha obtenido la calificación de sobresaliente. Para ello es necesario que se conceda por unanimidad, es decir, que los tres miembros del tribunal emitan su voto secreto favorable.

La Secretaría Académica comunicará en un plazo máximo de tres días naturales la calificación definitiva al nuevo doctor.

El tutor es la persona responsable de la preparación de la logística del acto de defensa: viajes del tribunal, reservar sala...



8. YA HE DEFENDIDO LA TESIS, ¿ME QUEDA ALGO MÁS POR HACER?

8.1. Archivo y publicación de la Tesis

Es obligatorio que las Universidades informen de las Tesis doctorales defendidas tanto al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, como a la sociedad en general a través de la Biblioteca.

Una vez defendida y aprobada, la Secretaría Académica remitirá a la Biblioteca el ejemplar impreso y el fichero electrónico libre de materiales sujetos a derechos de terceros (artículos).

BIBLIOTECA: (SOLO) el fichero en formato electrónico para su depósito en el Repositorio Institucional según las condiciones indicadas en el FI-442: Acuerdo de Cesión de Derechos y Depósito en R-USJ (circunstancias excepcionales o embargo, si las hubiera).

BIBLIOTECA: Secretaría enviará al ahora doctor un tutorial para que se registre en la base de datos de TESEO, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (<https://www.educacion.gob.es/teseo/irGestionarConsulta.do>).

Tras cumplimentar las instrucciones que allí consta, el nuevo doctor lo comunicará a Secretaría Académica para que esta última cumplimente la nota, valide todos los datos y cumpla los requisitos legales.

8.2. Solicitar el título de doctor

Una vez entregada en Secretaría Académica la documentación del acto de defensa, podrás solicitar la expedición del Título y abonar las tasas correspondientes, trámite que se puede realizar presencialmente o, sin necesidad de personarse, remitiendo la documentación. Dispones de indicaciones en la página web,

<http://www.usj.es/alumnos/secretariaacademica/titulos/oficiales>

El período que suele transcurrir desde el momento de la solicitud es de nueve meses. La Universidad te comunicará por carta a la dirección que figure en la Secretaría Académica de la Universidad la fecha a partir de la cual puedes proceder a recoger el Título.

Dados los plazos dilatados para recibir el título oficial, la Universidad puede expedir certificados que gozan de los mismos efectos y validez legales.

8.3. Premio extraordinario de doctorado

El Premio Extraordinario de Doctorado es la mención que otorga la Universidad San Jorge para distinguir a los autores de las Tesis que por su calidad, impacto y proyección en su respectivo ámbito del conocimiento considera reúnen criterios de excelencia. El Premio extraordinario lo concede el Consejo Rector de la Universidad a propuesta de la Comisión de Doctorado correspondiente.

En cada Programa de Doctorado se podrá conceder un Premio Extraordinario de Doctorado entre las Tesis que hubieran obtenido la mención “cum laude” durante el curso académico correspondiente. Los criterios específicos adicionales así como los baremos los fija la Comisión de Doctorado.

El proceso de valoración para la concesión lo inicia la Comisión Académica que se pondrá en contacto con cada nuevo doctor que cumpla los requisitos. Los premios serán otorgados por el rector en un Acto Académico solemne en el que se entregará un diploma de honor que quedará incorporado a su expediente académico y en el Suplemento Europeo al Título. También comporta la exención del coste de la expedición del Título oficial. En el caso de haberlos abonado, el interesado podrá solicitar su reintegro.



9. ANEXO: VISIÓN GENERAL DE AYUDAS A MOVILIDAD, BECAS PREDOCTORALES Y OPORTUNIDADES POSDOCTORALES

9.1. Ayudas a la movilidad

La Universidad ofrece dos posibilidades.

Por un lado, cada año se publica en diciembre una convocatoria interna de movilidad sólo para doctorandos de los programas de la Universidad San Jorge beneficiarios de una beca de investigación para egresados (PIF) de Universidad San Jorge, beneficiarios de una beca de Formación de Profesorado Universitario (FPU) del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o beneficiarios de una beca de Formación de Personal Investigador (FPI) del Ministerio de Economía y Competitividad o del Gobierno de Aragón. Es una convocatoria para estancias mínimas de un mes y máximas de tres meses en la universidad de elección del doctorando. La Universidad financia hasta 600 € para los desplazamientos y una cantidad de 40 € por día para los gastos de alojamiento y manutención. Es una ayuda en concurrencia competitiva entre los doctorandos que se presenten, y se valora el nivel de idiomas, las contribuciones científicas de las que sea autor y si su investigación la realiza en un grupo de investigación reconocido. Infórmate en OTRI (contacto: otri@usj.es).

La Universidad mantiene convenios Erasmus+ con diversas universidades europeas para movilidades también en el ámbito de doctorado. El programa Erasmus+ financia estancias de movilidad de estudios y/o prácticas, hasta un máximo de 12 meses por ciclo de estudios. Un alumno podría realizar una estancia de estudios y otra de prácticas durante su doctorado, siempre que la suma de las estancias no exceda de 12 meses. El proceso de selección y la asignación de las plazas se realiza a través de convocatorias públicas en régimen de concurrencia competitiva, estando el baremo basado en la nota de expediente académico y el nivel de idioma del solicitante. En el caso de la Convocatoria Erasmus+ estudios, las estancias mínimas son de 3 meses y el plazo de presentación de solicitudes es en febrero/marzo del curso anterior. Si en septiembre se constata que han quedado becas disponibles, se publica una nueva convocatoria para estancias únicamente el segundo semestre de dicho curso académico. En el caso de la Convocatoria de becas Erasmus+ para financiar prácticas, las estancias mínimas son de 2 meses y se publica una vez la Comisión Europea informa sobre el número de becas asignadas a USJ el curso siguiente, habitualmente en junio. En ambas convocatorias se incluye información sobre el procedimiento de solicitud, plazos, listado de destinos disponibles por área de conocimiento, número de plazas ofertadas en cada destino, nivel de idioma requerido en cada uno de ellos y el importe de la beca asociada, que depende directamente del país de destino). Infórmate en international@usj.es.

A continuación se introducen varias convocatorias, públicas y privadas, para la movilidad de doctorandos. Conviene asegurarse de poder optar a las mismas y de los calendarios, al tener normalmente convocatorias anuales con plazos muy limitados.

El Ministerio de Industria, Economía y Competitividad (MINECO) convoca anualmente unas ayudas a la movilidad predoctoral para la realización de estancias breves en centros de I+D, sólo para personal investigador con ayuda del MINECO (ver más adelante en este mismo documento). Son estancias de entre dos y cuatro meses a disfrutar en el año posterior al de la convocatoria, y la movilidad se puede realizar a centros de I+D o empresas nacionales o en el extranjero, pero en cualquier caso en una localidad distinta a la de la universidad del doctorando.



El programa Fulbright (<https://www.fulbright.es/ver/becas-para-espanoles>) ofrece diversas oportunidades de disfrutar de becas para estancias en EEUU, como por ejemplo las becas para ampliación de estudios.

(<https://www.fulbright.es/convocatorias/ver/1527/ampliacion-de-estudios/2018-2019>).

El programa CAI-Ibercaja ofrece ayudas de hasta 2.500 € para movilizaciones en el extranjero de hasta 3 meses de duración para investigadores jóvenes (hasta 35 años), doctorandos o ya doctores. La convocatoria está abierta todo el año y resuelve trimestralmente. Ver <https://www.fundacioncai.es/obs/paginas/paginafinal.asp?idNodo=2504>.

El programa de Santander Universidades Becas Iberoamérica (<https://www.agora-santander.com/profil/527a3bf2e04ecc1d6c8e26f6>) ofrece 100 becas para estancias de mínimo de 4 meses en universidades y centros iberoamericanos a doctorandos de universidades españolas, dotadas con 5.000 €. También se pueden presentar profesores, si bien la duración mínima es de dos meses. Asegúrate de que la Universidad San Jorge está incluida entre las universidades beneficiarias de este programa en la convocatoria actual.

Adicionalmente, en el área de conocimiento de cada doctorando puede haber fundaciones que promuevan y apoyen la investigación. Por ejemplo, en investigación en salud la Fundación Española del Dolor, la red RESPIRA, y el IASP (International Association for the Study of Pain) tienen convocatorias específicas. Investiga sobre el “quién es quién” en tu área de conocimiento con ayuda de tu director, puedes descubrir muchas oportunidades.

9.2. Becas durante el doctorado

La Universidad San Jorge, apoyada por la Fundació Banc de Sabadell, convoca anualmente becas de iniciación a la investigación que permiten cubrir los dos primeros años de investigación. Están abiertas para egresados de grado recientes (hasta dos años desde el egreso), se publican en junio y se resuelven a finales de julio para comenzar en septiembre. Además de la cuantía económica mensual, el beneficiario tiene matrícula gratuita en el Programa de Doctorado, o en el caso de que no reuniera condiciones de acceso (Grado), tendría la matrícula gratuita en un Máster Universitario de la Universidad San Jorge para lograr esas condiciones de acceso.

Dado que los estudios de doctorado duran bastante más tiempo por lo común, es conveniente buscar financiación en otras convocatorias.

El Gobierno de Aragón dispone de una convocatoria de carácter anual para Contratos Predoctorales de Personal Investigador en Formación, de duración de cuatro años. Es una convocatoria abierta en temáticas y que busca apoyar a los grupos de investigación regionales financiando a doctorandos.

El Ministerio de Industria, Economía y Competitividad (MINECO) y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) disponen de varias líneas de ayudas que pueden financiarte tu doctorado, todas dentro del Subprograma Estatal de Formación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en I+D+i, y que son:

- Las ayudas a la formación de profesorado universitario (FPU), del MECD, es la convocatoria clásica para realizar el doctorado de cara a una preparación como profesor universitario, si bien no hay ni obligación ni garantía de terminar siéndolo. La ventaja de esta convocatoria es que es muy abierta a todos los casos.



- Contratos para la formación de investigadores en empresas (Doctorados Industriales), de MINECO: en este caso debes estar contratado por una empresa en la que desarrolles tu investigación, a la vez que estás matriculado en un Programas de Doctorado de una universidad. La ayuda incluye partidas para la movilidad a otros centros de investigación.
- Los contratos predoctorales para la formación de doctores (comúnmente “FPis”, de formación de personal investigador), del MINECO, permiten realizar el doctorado en una universidad o centro de I+D que tengan concedido un proyecto de Plan Nacional. Duran cuatro años, consisten en un contrato específico y también contemplan ayudas para la movilidad. Si defiendes la tesis antes de los cuatro años puedes terminar de consumir la ayuda como apoyo a tu contratación. Esta ayuda es accesible si el grupo de investigación en el que estás realizando tu doctorado tiene proyectos de I+D financiados de este tipo.
- Otra posibilidad adicional son las ayudas para contratos de Personal Técnico de Apoyo (PTA), también del MINECO, que aunque su objetivo no sea la realización de un doctorado o ni siquiera la investigación por parte del beneficiario, sino el apoyo a grupos de investigación, sí que permite disponer de un contrato y de bastante dedicación a la investigación.

9.3. Oportunidades después del doctorado

El doctorado te prepara para realizar I+D en tu futuro profesional, sea en el ámbito empresarial, científico o académico. Hay multitud de oportunidades pero debes saber buscarlas y aprovecharlas.

Para tu incorporación como doctor a la empresa puedes utilizar:

2) Ayudas a la contratación de:

- a) Doctores en universidades y centros tecnológicos, convocatoria anual de Incorporación de doctores: <http://www.idi.mineco.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.dbc68b34d11ccbd5d52ffeb801432ea0/?vgnnextoid=ceaff77c71a94510VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnnextchannel=67a04939e6b42410VgnVC-M1000001d04140aRCRD>
- b) Doctores en empresas y centros tecnológicos, convocatoria anual Torres Quevedo: <http://www.idi.mineco.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.dbc68b34d11ccbd5d52ffeb801432ea0/?vgnnextoid=b2a73c2b67c47510VgnVC-M1000001d04140aRCRD&vgnnextchannel=67a04939e6b42410VgnVCM1000001d04140aRCRD>
- c) Tecnólogos (no necesariamente doctores) en PYMES y Spin-offs, convocatoria anual de Incorporación de tecnólogos en PYMES: <http://www.idi.mineco.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.dbc68b34d11ccbd5d52ffeb801432ea0/?vgnnextoid=49565ec567893510VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnnextchannel=67a04939e6b42410VgnVC1000001d04140aRCRD>



Recuerda que en estas convocatorias el beneficiario es la empresa o entidad que te contrata, por lo que debes realizar una labor previa de búsqueda de dichas empresas o entidades que quieran contratarte.

Para proseguir con una carrera científica en el ámbito académico te recomendamos que explores las siguientes vías:

1) Como recién doctorado existe la convocatoria anual Juan de la Cierva - formación:

<http://www.idi.mineco.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.dbc68b34d11ccbd5d52ffeb801432ea0/?vg-nextoid=63b7c44759da7510VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnnextchannel=11f35656ecfee310VgnVCM-1000001d04140aRCRD>

2) Existe también la convocatoria anual Juan de la Cierva - incorporación, que son una segunda etapa posdoctoral:

<http://www.idi.mineco.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.dbc68b34d11ccbd5d52ffeb801432ea0/?vg-nextoid=8caea9bf9ada7510VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnnextchannel=67a04939e6b42410VgnVCM-1000001d04140aRCRD>

3) La convocatoria anual Ramón y Cajal va destinada a consolidar carreras científicas destacadas:

<http://www.idi.mineco.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.dbc68b34d11ccbd5d52ffeb801432ea0/?vg-nextoid=5996c7f1cc057510VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnnextchannel=67a04939e6b42410VgnVCM-1000001d04140aRCRD>

4) De la misma manera, la Fundación ARAID, del Gobierno de Aragón, convoca anualmente puestos destinados a establecer en Aragón a científicos destacados, para lo que habrás tenido que pasar estancias largas en centros de I+D extranjeros. Las solicitan las entidades de I+D aragonesas, postulando a su candidato

<https://araid.es/en/convocatorias/activas>

5) Las becas de movilidad José Castillejo financian estancias en otros centros de investigación nacionales o extranjeros para doctores que sean profesores universitarios o investigadores ya contratados por universidades o centros de investigación.

<http://www.mecd.gob.es/mecd/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/general/educacion/995678/ficha.html>

6) En el ámbito europeo existe el programa Marie Curie, que financia sobre todo movilidad, sea de investigadores junior a través de las ITNs - International Training Networks - como de los senior mediante las Individual Fellowships. Para participar en una ITNs hace falta que la universidad de origen sea miembro de esa red.

<https://ec.europa.eu/programmes/horizon2020/en/h2020-section/marie-sklodowska-curie-actions>

7) Finalmente el ERC, European Research Council tiene convocatorias anuales que permiten unas financiaciones muy relevantes a los mejores investigadores europeos con vistas a reforzar sus equipos en una estrategia de medio y largo plazo. Son las Starting Grants (<https://erc.europa.eu/funding/starting-grants>) y otras posibilidades. No están pensadas para recién doctorados pero sí que permiten muchas oportunidades de continuar la carrera investigadora al amparo de estos grupos de investigación punteros.



www.usj.es



(+34) 902 502 622 • info@usj.es

Campus Universitario de Villanueva de Gállego (Zaragoza)
Autovía A-23 Zaragoza - Huesca, km. 299 • 50830 Villanueva de Gállego, Zaragoza (España)

Información sujeta a posibles cambios y modificaciones.